Departamento de Estado

Núm. 6484

A la fecha de: 9 de julio de 2002

Aprobado: Ferdinand Mercado
Secretario de Estado

Por: Giselle Romero García
Secretaria Auxiliar de Servicios

**AUTORIDAD DE LOS PUERTOS**

**JUNTA DE DIRECTORES**

**RESOLUCION NUMERO 2002-06**

**POR CUANTO**: la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos aprobó la Resolución 96-18 del 13 de mayo de 1996, para establecer las tarifas para el alquiler de terrenos marítimos en áreas exclusivas para los períodos comprendidos entre el 1 de agosto de 1996 y el 31 de julio de 2001.

**POR CUANTO**: la Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, le confiere a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico todos los derechos necesarios o convenientes para, en la forma más económica, amplia y variada posible, fomentar el uso de sus facilidades y servicios;

**POR CUANTO**: de acuerdo con los poderes que le confiere la Ley, la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico estima conveniente la extensión del período tarifario presente, a los fines de proveer más tiempo para la determinación de las rentas más apropiadas aplicables;

**POR LO TANTO, RESUÉLVASE**

1. Se enmiende la Resolución Núm. 96-18 que establece las tarifas para el alquiler de terrenos marítimos en áreas exclusivas para extender su fecha de efectividad hasta tanto se realice una tasación de dichos terrenos para determinar su valor en el mercado.

2. Las disposiciones de esta Resolución entrarán en vigor a los treinta días después que la misma haya sido radicada en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico hoy 12 de febrero de 2002.

Ing. José M. Izquierdo
Presidente Junta de Directores

Sr. Milton Segarra
Secretario Junta de Directores